



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Febrero de 2020.

RES. PRESIDENCIA N° 91 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00001508-9/2020, la Resolución Presidencia N° 1247/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Vitobello, Oficial en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita la modificación de su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1247/2019.

Que por Resolución de Presidencia N° 1247/2019 se le concedió al mencionado agente licencia por ejercicio transitorio sin goce de haberes a partir del día 16 de diciembre de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, a fin de desempeñarse en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado Federal Civil y Comercial, Contencioso y Administrativo N° 1.

Que el Sr. Vitobello solicita se modifique la fecha de inicio de la referida licencia a partir del día 27 de diciembre de 2019, toda vez que prestó funciones en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario hasta el día 27 de diciembre de 2019 inclusive.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde modificar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

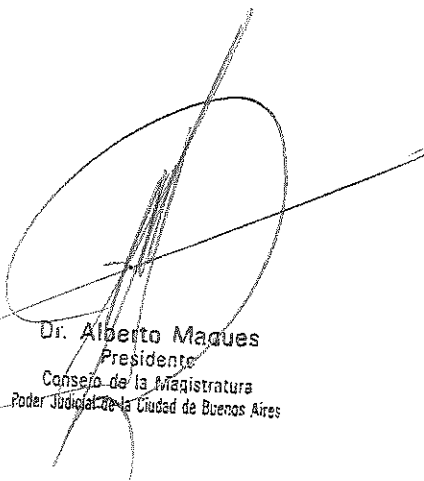


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Modificar la fecha de inicio de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1247/2019 al Sr. Juan Vitobello, Oficial en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del día 27 de diciembre de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Sr. Juan Vitobello, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 91 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires